

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO SDM-CMA-105-2024**

1.OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE FINANCIERA Y JURÍDICA AL ANEXO DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SDM Y ETB QUE TIENE POR OBJETO ADELANTAR LA OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE SIT”.

2.MODALIDAD DE SELECCIÓN: El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios el decreto 1860 de 2021, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones legales y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto que se pretende contratar, se enmarca en los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en lo que se refiere a la selección de consultores o estudios de proyectos.

El artículo 3º de la Ley 80 estipula que al celebrar contratos y con su ejecución, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el Concurso de Méritos:

“(…) Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (...)”

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2, establece:

“Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto”.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO SDM-CMA-105-2024**

“Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

- 1. La entidad estatal en los Pliegos Electrónicos y su Anexo Complementario debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.*
- 2. La entidad estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la calificación técnica y el orden de elegibilidad.*
- 3. La entidad estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.*
- 4. La entidad estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.*
- 5. Si la entidad estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la entidad estatal revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.*
- 6. Si la entidad estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la entidad estatal debe declarar desierto el proceso de contratación. (...)”*

Así las cosas, la modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso será la de **“CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO”**.

3. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de **nueve (9) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y la expedición del registro presupuestal.

El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y **seis (6) meses más**, para la liquidación del correspondiente contrato.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO SDM-CMA-105-2024**

NOTA 1: La Secretaría Distrital de Movilidad procederá a realizar la liquidación del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y demás normas que la complementen o modifiquen y que le sean aplicables, en tal sentido se pacta como término de liquidación bilateral un plazo de seis (6) meses.

4. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La fecha límite de presentación de la propuesta en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan.

5. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: A través de la plataforma del SECOP II y en caso de fallas con la plataforma al correo electrónico

6. COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

En caso de presentarse fallas en la misma seguir el procedimiento de indisponibilidad publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co al correo contratacion@movilidadbogota.gov.co.

La SDM responderá y publicará las sugerencias y observaciones formuladas por los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS. (\$3.889.235.644.) M/CTE, correspondientes a 2.992,40 SMMLV de 2024**, suma que incluye: IVA, tasas, gravámenes, impuestos y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado que realizó internamente la entidad. **El valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta económica** siempre y cuando ésta sea consistente con la propuesta técnica y no supere el presupuesto oficial. Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO SDM-CMA-105-2024**

con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2024 y mediante aprobación del CONFIS Distrital para la vigencia 2024, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro	Denominación	Valor
2294	2024-08-06	O2301172409202401 27080 59	O232020200883111 Servicios de consultoría en gestión estratégica	3.889.265.644

8.ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad tiene acuerdos comerciales con, **ALIANZA PACÍFICO, CANADÁ, CHILE COREA, COSTA RICA, ESTADOS ALEC, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, TRIÁNGULO NORTE, UNIÓN EUROPEA, ISRAEL, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE Y COMUNIDAD ANDINA.**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, para este proceso se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales los cuales deben ser considerados en caso de que sean aplicables a los procesos de contratación, para cada uno de los procesos se deben tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial además de las excepciones aplicables.

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso de selección, conforme a lo establecido en el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación", CCE-EICP-MA-03 V1 del 24/11/2021, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por los siguientes Acuerdo Comerciales.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO SDM-CMA-105-2024**

Tratado		Vigente	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	SI	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	NO	SI	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	NO	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

* Se verifican los umbrales establecidos por CCE 2022-2023 - Tabla No.19. Acuerdos Comerciales

Con base en el análisis antes descrito, el proceso de selección a adelantar deberá tener en cuenta los preceptos establecidos en los capítulos de compras públicas de los tratados de libre comercio con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Comunidad Andina.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO SDM-CMA-105-2024**

9. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.

10. CONVOCATORIA MIPYMES:

La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, hace constar que se ha realizado el análisis necesario para conocer el sector del presente proceso contractual, en cumplimiento del Decreto Nacional 1860 de 2021. De la misma forma, se hace constar que se evalúa la promoción del acceso a las MIPYME al mercado de compras públicas establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020.

El artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2."ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. establece lo siguiente:

“Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO SDM-CMA-105-2024**

Con base en el criterio previsto en el artículo anterior, y conforme al presupuesto establecido para el presente proceso de contratación de acuerdo con el sector económico, se evidencia de esta forma la viabilidad o no de la limitación a Mipymes, detallado de la siguiente manera:

Presupuesto Proceso	Umbral Mipymes 2024 Dólares (US\$)	Umbral Mipymes 2024 Pesos Colombianos(\$)
\$3.889.235.644	US 125.000	\$532.338.092

A lo expresado anteriormente, La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2022, y previo análisis del estudio del sector del presente proceso de contratación, establece que el presente proceso de contratación **NO se encuentra dentro los términos para la limitación a Mipyme.**

12 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones	06 de septiembre de 2024
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones (5 días hábiles Art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	Hasta el 13 de septiembre de 2024
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 de septiembre de 2024
Acto de Apertura del Proceso	24 de septiembre de 2024
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	24 de septiembre de 2024
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de septiembre de 2024
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo	03 de octubre de 2024
Fecha límite para adenda (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación	03 de de octubre de 2024 hasta las 19:00 horas

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO SDM-CMA-105-2024**

Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	07 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m.
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	11 de octubre de 2024
Presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación de requisitos habilitantes (3 días hábiles numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015)	Hasta el 17 de octubre de 2024
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	25 de octubre de 2024
Resolución de Adjudicación y/o Audiencia Pública de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto, según determine la entidad de acuerdo con la facultad otorgada por la normatividad vigente	25 de octubre de 2024
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Aprobación Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías

NOTA: Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

15. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO SDM-CMA-105-2024**

Mayor Información:

Avenida Calle 13 No. 37-35
Dirección de Contratación - Segundo Piso.
PBX: 3649400 Ext: 4460-4461-4481
contratación@movilidadbogota.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

